

**OBSERVACIÓN No. 7 EXTEMPORANEA, PRESENTADA POR  
FREDY ORLANDO PARRA ORTIZ INGENIERO INVITADO OFERTANTE E ISAAC  
FERNANDO HUERTAS ENTRENA INGENIERO DIRECTOR DE PROYECTO PROPUESTO  
PARA ÉSTA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 21 DE JULIO DE  
2015**

“En nuestras calidades de Invitado Ofertante, como de Director de Proyecto Propuesto para ésta Contratación, nos permitimos expresar lo siguiente:

**1) AGRADECIMIENTO:**

En primer lugar manifestamos nuestro Agradecimiento por la Aceptación de nuestro Recurso de Reposición, y la expedición de la Adenda 3, que en el fondo redundará por el Bien Común de todos, pero que a la vez hace necesario plantear la solicitud complementaria del numeral siguiente.

**2) SOLICITUD FINAL DE APLAZAMIENTO ANTE LA NOVEDAD SURGIDA 24 HRS ANTES DEL CIERRE DE LA ADENDA 3:**

Respetuosamente nos permitimos Solicitar a uds., el Conceder a todos los Proponentes, el ***Aplazamiento del Cierre de la Oferta por 7 días Calendario, 1 semana, Sustentado lo anterior en las siguientes:***

***2.1 Al Aceptarse nuestro Subsidio de Reposición a las Respuestas sobre las Observaciones inherentes, respecto a la modificación de la FORMA DE PAGO, 24 hrs antes del Cierre del Proceso de Selección por Invitación de Lista Corta, Origina que Renovemos Nuestra Voluntad de Participación, estamos seguros no solo de Nosotros, sino de Varios Oferentes, que ya habíamos desechado la Posibilidad de participar de mantenerse la Forma de Pago Llave en Mano.***

***2.2 Igualmente representa un Cambio Sustancial del Presupuesto que ahora incluye un menor Costo Financiero, lo que significa un importante Cambio de las Condiciones de Modo que obliga en Analizar debidamente las Propuestas, para Bien de la Entidad y del Proyecto.***

***2.3 En tercer lugar pero No menos importante, el hecho de que estamos Domiciliados en la Ciudad de Cúcuta, y dado que la Entrega de Ofertas es en la Ciudad de Bogotá, nos genera desigualdad de condiciones para reaccionar o actuar con rapidez, ante éste significativo cambio 24 hrs antes del Cierre Programado, por lo cual solicitamos el favor de Aplazar o Prorrogar solamente por 7 días, la fecha de Cierre para entregar nuestras Propuestas, condición que Sirve a la Entidad y a los Proponentes en Presentar Ofertas de mayor Calidad.***

***2.4 Agradecemos igualmente tener en cuenta que la Solicitud o Recurso de Reposición, se interpuso hace 7 días, el pasado 14 de Julio de 2015, y comprendemos que por sus trámites internos solo haya sido podido ser contestada hasta Hoy 24 hrs antes del Cierre, lo cual hace consecuente igualmente el conceder el mismo término de 7 días para la***



**Entrega, ante el surgimiento de la Novedad de la Adenda 3. Aclaremos de antemano que será ésta Nuestra última Solicitud**

2.5 Consideramos que de aceptarse éste **necesario, consecuente y justo Aplazamiento**, se estaría actuando **por el Bien Común tanto de la Entidad, como de todos los Proponentes**, manteniendo los **Principios de Transparencia, Pluralidad de Ofertas, Uniformidad e Igualdad**, y por ende si fuere Aprobada, se aplicaría el principio de que **“si genera una ventaja para todos, no genera desventaja para nadie”**.

### **RESPUESTA GRUPO DE CONTRATOS DEL ICETEX A LA OBSERVACIÓN No. 7 EXTEMPORANEA:**

Es pertinente aclarar que en el transcurso de los procesos de selección no proceden los recursos; es por ello que a la presente solicitud, se le da el curso de una observación extemporánea; en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el numeral 2.1 denominado **“OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES”** del pliego de condiciones que establece:

*“Los invitados podrán presentar observaciones al pliego de condiciones. Estas observaciones podrán ser presentadas hasta la fecha señalada para el efecto en el cronograma del proceso. Estas observaciones podrán ser radicadas en la Entidad o enviarse al correo electrónico [contratos@icetex.gov.co](mailto:contratos@icetex.gov.co). EL ICETEX dará las correspondientes respuestas, en la fecha establecida en el cronograma del proceso.*

*Las solicitudes de modificación por parte de los interesados serán procedentes siempre y cuando:*

- *Hayan sido radicadas en EL ICETEX dentro del horario de atención al público o remitidas al correo electrónico [contratos@icetex.gov.co](mailto:contratos@icetex.gov.co), desde la fecha de publicación del pliego de condiciones y hasta la fecha señalada en el cronograma para el efecto.”*

Respetuosamente manifestamos que su solicitud no es procedente, así mismos ha de tenerse en cuenta lo establecido en el Acuerdo No. 30 de septiembre de 2013 “Manual de Contratación del ICETEX”, modificado por el Acuerdo No. 19 de junio de 2014 artículo 3, el cual a su vez establece que no es procedente la modificación al cronograma el día establecido para el cierre.

Como conclusión, se mantiene lo enunciado en los pliegos y sus respectivas adendas.

**Bogotá D.C., 22 de julio de 2015**